UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 18 OCT 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1690-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1194-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 867-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando Nº 36-2021-OT-OGA/UNSCH de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración sobre modificación del Presupuesto Institucional 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Rectoral Nº 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2021 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de conformidad con el artículo 50°, numeral 50.1, inciso 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo al artículo 24°, numeral 24.3 de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2021-UNSCH-R

Que, con Memorando Nº 001099-2021-UNSCH-EPG, de fecha 10 de setiembre de 2021, la Escuela de Posgrado ha solicitado la ampliación de presupuesto para cubrir costos por concepto de pago de docentes con y sin vínculo laboral, durante el semestre 2021-I y II;

Que, a través del Memorando Nº 348-2021-UNSCH-VRI, de fecha 17 de setiembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado el financiamiento del Concurso de Proyectos de Investigación 2021;

Que, con Memorando Nº 445-2021-DII-VRI-UNSCH, de fecha 20 de setiembre de 2021, la Dirección del Instituto de Investigación ha solicitado el financiamiento para el Equipamiento y Modernización de Laboratorios para el Fortalecimiento de la Investigación Científica e Innovación en la UNSCH;

Que, con Memorando Nº 271-2021-OGAP-VRAC/UNSCH, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Oficina General de Admisión y Promoción ha solicitado el financiamiento para el Plan de Funcionamiento del Proceso de Admisión 2022-I;

Que, con Memorando Nº 36-2021-OT-OGA/UNSCH, de fecha 12 de febrero de 2021, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración ha informado sobre los saldos de balance 2020, en las Fuentes de Financiamiento Recursos Determinados, Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Memorando N° 867-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 13 de octubre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado la incorporación de mayores recursos al Presupuesto Institucional 2021, por el importe de S/ 4'085,599.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2020 al Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 4'085,599.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2021-UNSCH-R

INGRESOS		**En Soles**
1.9	SALDOS DE BALANCE	4'085,599.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	4'085,599.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	4'085,599.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4'085,599.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4'085,599.00
		==========
	TOTAL INGRESO PLIEGO	**4'085,599.00**
		==========

EGRESOS **En Soles**

PLIEGO	:	516. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999. SIN PRODUCTO
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5000670. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POSGRADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTO CORRIENTE

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	**600,860.00**

PLIEGO	:	516. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000001. ACCIONES COMUNES
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTO CORRIENTE

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	**200,000.00**
2.3. BIENES Y SERVICIOS	**84,739.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2021-UNSCH-R

EGRESOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECUDADOS:		**885,599.00**
PLIEGO	:	516. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999. SIN PRODUCTO
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5000894. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18. CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GASTO DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO		**3'200,000.00**
EGRESOS RECURSOS DETERMINADOS:		**3'200,000.00**
TOTAL EGRESOS		**4'085,599.00**

- 1677 -
RECTOR

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2021-UNSCH-R

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/oegj